

LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CONVOCA A INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA ACCIÓN SOCIAL “REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19”

### **2º Festival EstacionArte 4x4 BJ**

Con la finalidad de coadyuvar a garantizar el derecho constitucional de acceso a la cultura y los derechos culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, así como favorecer la economía naranja, se lanza esta convocatoria a las y los artistas visuales profesionales, residentes en la CDMX, para integrar una programación artística que se presentará en el Audiovideorama del Parque Hundido de la Alcaldía Benito Juárez, en un formato al aire libre, durante el año 2021, atendiendo los protocolos sanitarios ante la contingencia por COVID-19.

#### **I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA ARTISTAS VISUALES**

(trayectoria mínima comprobable de 10 años o en 2 festivales o circuitos cinematográficos independientes)

1. Artes plásticas: Producción de obras individuales o colectivas, inéditas, de instalación, intervención, escultura en gran formato o exhibición bidimensional o tridimensional
2. Cine: Producción de cortometrajes en cualquier técnica y/o género

Se seleccionarán hasta 4 proyectos de artes visuales:

Hasta 2 proyectos plásticos y hasta 2 proyectos cinematográficos para ser exhibidos durante septiembre de 2021.

#### **II. ESTÍMULO ECONÓMICO**

\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición.

#### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Los participantes deberán llenar este [formulario](#) en línea con la siguiente información:

##### **1. Datos personales del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- CURP
- RFC con homoclave
- Datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono celular

##### **2. Datos generales del proyecto**

- Nombre del proyecto
- Nombre del artista o colectivo
- Disciplina y/o género
- Público al que va dirigido
- Descripción de la propuesta con extensión máxima de 500 palabras
- Créditos generales
- Semblanza máxima de 500 palabras del responsable
- Exposición de motivos con extensión máxima de 500 palabras

##### **3. Documentos**

Deberán ser cargados en el formulario de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Identificación oficial del responsable
- Comprobante de domicilio del responsable con fecha posterior a marzo 2021
- Carta firmada por cada uno de los principales participantes, reconociendo al responsable del proyecto
- Carta que acredite la propiedad de derechos del proyecto y/o autorización para una exhibición en el marco de EstacionArte 4x4 BJ, y la autorización para la transmisión y reproducción total o parcial de la exhibición con fines de difusión, eximiendo de toda responsabilidad a la Alcaldía Benito Juárez en caso de uso indebido de propiedad intelectual por parte de los postulantes

- De 10 a 15 imágenes de la propuesta
- Diseño de identidad gráfica
- De cinco a diez testigos periodísticos, catálogos, constancias y demás documentos que avalen una trayectoria ininterrumpida
- Cronograma / Plan de trabajo
- En el caso de las propuestas expositivas, especificaciones técnicas de montaje al aire libre, describiendo características operativas, de traslado y montaje, así como necesidades especiales
- En el caso de las propuestas cinematográficas, guión completo del proyecto, incluyendo características y duración del cortometraje, así como enlaces a vídeos HD de trabajos previos

#### **4. Presupuesto**

Presupuesto desglosado en excel considerando los siguientes conceptos:

- Honorarios artísticos y técnicos
- Costos de producción (estos costos deberán ser comprobados con facturas de proveedores y/o comercios con domicilio fiscal dentro de la Alcaldía Benito Juárez)

Cabe señalar que el estímulo económico otorgado por la Alcaldía Benito Juárez es libre de impuestos.

#### **IV. PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y EJECUCIÓN**

1. Los proyectos deberán registrarse a partir del lunes 5 de abril de 2021 y hasta las 23:30 hrs. del lunes 12 de abril de 2021.
2. Los proyectos seleccionados se darán a conocer el viernes 30 de abril de 2021, en la página oficial de la Alcaldía Benito Juárez ([www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx](http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx)).
3. Una vez publicados los proyectos seleccionados, los responsables deberán presentar la documentación administrativa requerida por la Alcaldía Benito Juárez, necesaria para la firma de un convenio de colaboración.
4. La ejecución de cada proyecto será calendarizada por la Dirección de Cultura, tomando en cuenta la disponibilidad de los participantes.
5. Los proyectos seleccionados que no presenten la documentación administrativa o que no firmen el convenio de colaboración en los tiempos y formas establecidos por la Alcaldía Benito Juárez, serán cancelados.

#### **V. PROCESO DE SELECCIÓN**

1. La Dirección de Cultura instalará y presidirá un Comité de Selección, conformado por especialistas en artes visuales.
2. El Comité de Selección se regirá por los siguientes criterios:
  - Calidad de la propuesta
  - Trayectoria de los principales participantes
  - Viabilidad en formato al aire libre (en el caso de las propuestas plásticas los materiales deben ser perdurables y resistentes a la intemperie)
  - Pertinencia en el marco de la programación (balance entre proyectos expositivos, cinematográficos, inclusivos e infantiles)
  - Temas en materia de inclusión: Mujeres, Niños, Jóvenes, Adultos mayores, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBTTIQ+, Culturas indígenas y Afrodescendencia, entre otros
3. La Dirección de Cultura podrá solicitar una entrevista con los principales participantes en el proyecto, o material adicional en caso de considerarlo necesario.
4. La evaluación y selección de los proyectos será inapelable.

#### **VI. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES**

1. Quedan excluidos los proyectos que no cumplan con los requisitos en el estricto orden señalado, o con el periodo de recepción.

2. No se recibirán proyectos en los que intervenga personal de la Alcaldía Benito Juárez, o bien, beneficiarios de acciones

sociales operadas por la Dirección de Cultura durante el ejercicio fiscal 2020.

3. Se descartarán los proyectos cuyos elementos pongan en riesgo las instalaciones del Audiovideorama del Parque Hundido, el personal operativo o el público en general.

4. Podrá presentarse un solo proyecto por responsable, colectivo o equipo de trabajo.

5. No se permitirá más de una participación en el festival por cada persona física.

6. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos.

7. Cualquier modificación ulterior a un proyecto registrado en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por la Dirección de Cultura.

8. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales de la Alcaldía Benito Juárez y ser aprobado por la Dirección de Cultura antes de su publicación.

9. La Alcaldía Benito Juárez, en ningún caso podrá otorgar apoyos económicos adicionales a los estipulados en el inciso II de la presente convocatoria (necesidades técnicas extraordinarias, transporte, hospedaje, viáticos, escenografía, iluminación, vestuario, etc.).

10. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Cultura.

CUALQUIER DUDA RESPECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO: [convocatoriaculturabj@gmail.com](mailto:convocatoriaculturabj@gmail.com), antes del 11 de abril de 2021.